

## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

<b>Usuario conectado:</b>	CARFORA MONICA GRACIELA - 27214655824@notificaciones.scba.gov.ar
<b>Organismo:</b>	JUZGADO DE FAMILIA N° 5 - LA MATANZA
<b>Carátula:</b>	MARTINEZ MATIAS NORBERTO C/ ACOSTA NELIDA ELVA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
<b>Número de causa:</b>	LM-50543-2022
<b>Tipo de notificación:</b>	OFICIO ELECTRONICO
<b>Destinatarios:</b>	27214655824@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
<b>Fecha notificación:</b>	8/11/2024
<b>Alta o disponibilidad</b>	7/11/2024 11:03:33
<b>Firma digital:</b>	Firma válida
<b>Firmado y Notificado por:</b>	SBRIZ Sergio Gabriel. SECRETARIO — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/11/2024 11:03:31
<b>Firmado por:</b>	SBRIZ Sergio Gabriel. SECRETARIO — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/11/2024 11:03:29 MONICA GRACIELA CARFORA. — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/11/2024 16:24:58

OFICIO  
LEY 22.172

La Matanza,

de Noviembre de 2024

**A LA SEÑORA DIRECTORA DEL  
REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados "MARTINEZ MATIAS NORBERTO C/ ACOSTA NELIDA ELVA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL" Exp. N° LM - 50543 - 2022, en trámite por ante el Juzgado de Familia N°5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Herran Maite, Secretaría única a cargo del Dr. Strobino Nicolas Horacio y Dr. Maddaleno Martín Dario, sito en la calle Elizaguirre Nro. 2671 - Piso 1°, de la Localidad y Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico juzfam5-lm@jusbuenosaires.gov.ar, a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR decretada en autos con fecha 18 de Junio de 2024 y de extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 1° de Noviembre de 2021, en la partida de matrimonio celebrado por el Sr. MATIAS NORBERTO MARTINEZ, DNI N° 27.381.463 y la Sra. NELIDA ELVA ACOSTA DNI N° 25.854.604, en Cerro Azul, Departamento de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, el día 15/03/2001, inscripto bajo el acta N° 9, tomo I, de los libros de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Delegación Cerro Azul, Provincia de Misiones, del año 2001.

En este punto se deja expresa constancia que la Sentencia de Divorcio se encuentra firme, consentida y que la aptitud nupcial es recuperada únicamente por el Sr. MARTINEZ MATIAS NORBERTO, titular del DNI N° 27.381.463, quién ha cumplimentado con los aportes de ley.- Se acompaña Testimonio Ley 22.172.

Como recaudo, transcribo el auto que ordena la presente medida, de fecha 18 de Junio de 2024, que en su parte pertinente dice: "San Justo, en la fecha de suscripción digital.- Autos y Vistos: Los presentes caratulados: MARTINEZ MATIAS NORBERTO C/ ACOSTA NELIDA ELVA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL en trámite ante este Juzgado de Familia N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría a cargo de los doctores Nicolas Horacio Strobino y Martín Dario Maddaleno, venidos en estado de dictar sentencia, de los que, Resulta: I.- Que se presenta MARTINEZ MATIAS NORBERTO solicitando su divorcio respecto de ACOSTA NELIDA, con fundamento en los arts. 437 y 438 del CCCN (Ley 26.994). Manifiesta que contrajeron matrimonio 15 de Marzo de 2001, extremo acreditado en debida forma Tomo I, Acta N° 9, del año 2001, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Delegación Cerro Azul, Provincia de Misiones y que se encuentran separados sin voluntad de unirse nuevamente...Por estas consideraciones, de conformidad con lo normado por los arts. 437, 438,

439, 480, 958, 959 y cctes del Código Civil y Comercial de la Nación y lo dispuesto por los arts. 34, 36, 68, 71, 163 y cctes. Del CPCC, RESUELVO: 1°) Decretar el divorcio de los cónyuges MARTINEZ MATIAS NORBERTO y ACOSTA NELIDA en los términos y con los efectos previstos por los arts. 437, 438 y 439 del CCCN.- 2°) Disponer la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día 1° de NOVIEMBRE de 2021 (art. 480 del CCCN).- 3°) Homologar, en cuanto hubiere lugar a derecho, el acuerdo arribado por las partes del día 20/03/2024. 4°) Imponer las costas por su orden (art. 71 del CPCC)...Firme que se encuentre la presente y cumplido que se encuentren los aportes y contribuciones que prevé el art. 21 de la ley 6.716, y acreditado en autos el pago del timbrado requerido por el Registro de las Personas a los fines de remitir el instrumento pertinente de manera digital (conv. 449/2018 y AC. 854/2019 SCBA), librese oficio y testimonio a los fines de inscribir la sentencia definitiva dictada. - Regístrese. Notifíquese. - Maite Herrán. Jueza". -

Proveído de fecha 29 de Agosto de 2024 que dice: "San Justo, en igual fecha de suscripción digital.CR Proveyendo la presentación BOLETA APORTE - ACOMPAÑA (243402053026592229): Tiénese presente y con los comprobantes acompañados, tiénense por satisfechos los aportes fiscales y previsionales, en consecuencia por cumplido con el art. 21 de la ley 6716 respecto de la Dra. Mónica Graciela Carfora.- Tiénese por cumplido con el pago del timbrado requerido por el Registro de las Personas. Atento la manifestación expuesta por la Dra. Mónica Graciela Carfora, tiénese por suficiente recibo y formal carta de pago respecto de los estipendios profesionales regulados en su favor (arts. 865 y 896 del C.C.C.N. y arts. 21 y 22 de la ley 6.716). Previo a todo tipo de consideración, notificados en debida forma las partes de la sentencia recaída en autos (art 135 del CPCC), se proveerá en cuanto derecho corresponda". Firmado: Sergio Gabriel Sbriz Auxiliar Letrado". -

Proveído de fecha 23 de septiembre de 2024 que dice: "San Justo, en igual fecha de suscripción digital.cr. Proveyendo la presentación SE NOTIFICA (237802053026807604): Téngase presente la notificación formulada por MARTINEZ MATIAS NORBERTO". Firmado: Sergio Gabriel Sbriz. Secretario.

proveído de fecha 4 de noviembre de 2024 que dice: "San Justo, en igual fecha de suscripción digital.cr. Téngase presente lo informado. Proveyendo la presentación OFICIO - SOLICITA (243902053027157564): Atento el estado de autos, librese oficio y testimonio Ley 22.172 del decisorio de autos. Se hace saber a los letrados que quedará a su cargo la confección del oficio y testimonio ordenado precedentemente, PIEZAS PROCESALES QUE DEBERAN SER PRESENTADAS DIGITALMENTE".Firmado: Maite Herrán. Jueza. -

A fin de dar cumplimiento con el artículo tercero de la ley 22.172 se consignan los siguientes datos: Se deja constancia que el Tribunal es competente en virtud de la materia y el último domicilio conyugal y que la presente sentencia se encuentra, firme, consentida y pasó a cosa juzgada.

Se autoriza en forma indistinta al diligenciamiento del presente al Sr. Martinez Matias Norberto DNI 27.381.463, las Dras. Mónica Graciela Carfora T° VI F° 219 CALM, Gabriela Marina Vissio T°XLI F°374 CASI y/o quienes designen.-

Se deja constancia que conforme Acordada tres mil trescientos noventa y siete del año dos mil veinte que el documento fue suscripto con firma digital y a efectos de verificar su autoría, integridad, deberá ingresar a <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> luego ingresar código de verificación detallado en el presente y presionar tecla verificar. También podrá acceder a dicha información y documentación mediante el código QR inserto en el presente.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 94TR30T0



246002053027232994

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los <sup>20</sup>.....

del mes de NOVIEMBRE de 20 24....., ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4093-1-24 ..... ley 72172 ..... de fecha.....

..... 22597 ..... Fº 167 .....

en Expte Nº LM-50543-1022 NOVEMBER MARIAS

MARIBEL y ROSA NELIDA CHIA S.J. DIVORCIO

por preservación del lateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 16 Folio 39 Año 2024

Trámite.....

**VIVIANA P. R. CASTILLO**  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

5	9	2001
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Cerro Azul, Departamento Leandro N. Alem  
 República Argentina, a Quince de Marzo  
 de 2001, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Matías Norberto MARTINEZ

Edad 21 años, profesión Carnicero estado soltero  
 nacionalidad Argentina nacido en Moron - Buenos Aires  
 domiciliado en San Justo - Buenos Aires Doc. Ident. 27.381.463  
 Hijo de Serafin MARTINEZ

nacionalidad Argentina profesión Carnicero  
 y de Maria del Carmen GARCIA  
 nacionalidad Uruguay profesión Ama de casa  
 domiciliados en San Justo - Buenos Aires

Nelida Elva Acosta

Edad 23 años, profesión Ama de casa estado soltera  
 nacionalidad Argentina nacida en Cerro Azul - Misiones  
 domiciliada en Cerro Azul - Misiones Doc. Ident. 25854604  
 Hija de Pedro Acosta

nacionalidad Paraguaya profesión Agricultor  
 y de Aurore FERNANDEZ  
 nacionalidad Argentina profesión Ama de casa  
 domiciliados en Cerro Azul - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Alberto Antonio Acosta Doc. Ident. 10782446 Edad 42 años  
 Estado casado Profesión Religioso Domicilio Cerro Azul - Misiones

Francisco Alfredo Ferrallo Doc. Ident. 8419519 Edad 53 años  
 Estado casado Profesión Medico Domicilio Cerro Azul - Misiones

Leida el oca la firman conomigo los contrayentes y los testigos antes nombrados

MARTINEZ  
 Matias  
 Norberto  
 4  
 ACOSTA  
 Nelida  
 Elva



NOTA DE REF.  
 PASA AL FOLIO  
 N° 83.

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*  
 De Jesús Gallardo de Durán  
 Jefa Registro, Prov. Personas  
 Cerro Azul - Mios.

-VIENE DEL FOLIO N° 77

ACTA N° 9

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 16 - FOLIO 39 - AÑO: 2024.

Corresponde al Expte. N° <sup>Ley</sup> 4093-1-24. Oficio N° 22.172. de Fecha 15-11-2024  
Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 5..... Secretaria ..ÚNICA.....  
Con Asiento en LA MATANZA., Provincia.. BUENOS AIRES, País . ARGENTINA...  
Autos Caratulados "EXPTE. N°: LM.50543/2022.- MARTINEZ. MATIAS. NORBERTO. C/ACOSTA. NELIDA. ELVA. S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL."  
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Espouses SRES:  
MARTINEZ. MATIAS. NORBERTO. DNI. N° 27.381.463...Y.....  
ACOSTA. NELIDA. ELVA. DNI. N° 25.854.609.....  
Fecha de Fallo: 18 DE JUNIO DE 2024  
Fdo DRA. MAITE. HERRAN.... Juez Fdo R. NICOLAS HORACIO STROBINO Secretario  
Posadas... 22... DE... NOVIEMBRE... DE 2024.....



*[Handwritten Signature]*  
**ETELVINA LÓPEZ**  
Inspectora - Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas